



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN



AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIÓN PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. ART. 77 CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

AUDIENCIA TRÁMITE Y JUZGAMIENTO ART. 80 CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Fecha 5 DE AGOSTO DE 2021 Hora 11:00 A.M X

Sentencia N° 88 de 2021

Fecha	5 DE AGOSTO DE 2021	Hora	11:00	AM X	PM								
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	3	2019	00054
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							
DATOS DEMANDANTE													
NOMBRE	MARIA VICTORIA BAQUERO PIEDRAHITA												
CÉDULA DE CIUDADANÍA	N° 43.022.551												

DATOS APODERADO PARTE DEMANDANTE	
NOMBRE	DUMAR ALBERTO PELAEZ
TARJETA PROFESIONAL	N° 202535 del C.S. De La J.

APODERADA PROTECCION S.A.	
NOMBRE	ANGELA PATRICIA PARDO GUERRA
TARJETA PROFESIONAL	N° 272004 del C.S. De La J.

APODERADA COLPENSIONES	
NOMBRE	MELANY NIEVES TAMAYO
TARJETA PROFESIONAL	N° 257033 del C.S. De La J.

ADMISIÓN DEMANDA MEDIANTE AUTO DE FECHA: **FEBRERO 18 DE 2019**

SENTENCIA
DECISIÓN: CONDENA Audiencia de Trámite y Juzgamiento tal y como quedó consignada en el audio.

COSTAS PROCESALES
A cargo de la parte demandada COLPENSIONES y en favor de la demandante. Agencias en Derecho en \$ 3.634.000.

RECURSOS	
SI	<input checked="" type="checkbox"/> En virtud del artículo 66 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social., modificado por el art. 10º de la Ley 1149 de 2007, interpuesto y sustentados los recursos de apelación por las partes ; se conceden los mismos ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo.
NO	<input type="checkbox"/>

CONSULTA

SI En virtud del artículo 69 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el art. 14º de la Ley 1149 de 2007, se remite el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para surtir el grado jurisdiccional de consulta.

NO

LINK DE LA AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/5efc24ad-65a4-40eb-ab66-eff1c258ecba?vcpubtoken=9561de17-c7e0-44d4-87b8-7503326e6874>

Asistencia tal y como consta en el video de la audiencia

Lo decidido fue notificado en estrados

Firmado Por:

**Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
Laboral 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1709d453422c6a73e1c609296c2c25f6b0c98720197e697c4800e5dcfc098589

Documento generado en 06/08/2021 06:22:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**